

Cota. Cundinamarca. Septiembre 16 de 2020.

Señores.

**SENA-CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-
REGIONAL ANTIOQUIA.**

HERNAN FRANCISCO VILLAR

Supervisor

OC CCE 53259.

Ciudad.

REF. SOLICITUD DE MODIFICACION FECHA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA
CCE 53259.

Cordial saludo:

Sumimas SAS, por medio del presente, de la forma mas respetuosa estando dentro del termino para tal fin, nos permitimos solicitar una modificación en la fecha de entrega de los equipos de la orden de compra en referencia por el termino de 45 días calendario, lo anterior por fuerza mayor no imputable al contratista, teniendo en consideración lo manifestado por el fabricante HP Inc donde ostenta que los equipos presentan un retraso en su producción por desabastecimiento en algunos de sus componentes. Dicho desabastecimiento se debe a la alta demanda de equipos de cómputo que se tiene en la actualidad y al retraso en el transporte de partes por cuenta de la pandemia actual que hace que los tránsitos aéreos se están tardando más de lo normal. Por esta razón el fabricante estimada la llegada de los equipos a Bogotá el 21 de Octubre del 2020, que posteriormente se debe realizar un proceso de ingreso a inventario, verificación del producto, alistamiento, transporte, distribución, entrega, lo cual requiere unos días adicionales para la realización de los procesos anteriormente citados es decir hasta el 05 de Noviembre de 2020.

El mercado colombiano ha sido uno de los afectados en empresas que son proveedoras de equipos tecnológico a las entidades del Estado, dificultando el cumplimiento normal de la orden de compra 53259.

Es importante mencionar que de parte de Sumimas SAS se desplegaron los requerimientos del caso tendientes a la consecución de los equipos requeridos en forma oportuna. Considerando que son equipos de cómputo especializados y no son de fabricación masiva o de consumo normal.

Como puede observarse la firma que yo represento tuvo comunicación de este hecho por el fabricante el día 14 de Septiembre de 2020, por lo que lo anterior no era previsible desde ningún punto de vista. Por consiguiente, la no posibilidad de entregar los equipos referidos en el tiempo pactado constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 95 de 1890,

no obstante, las acciones que se han desplegado para poder conseguir en el mercado dichos elementos en el término fijado.

Las anteriores circunstancias son las que imposibilitan entregar en el tiempo de la orden de compra; lo cual nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilaciones indilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de los pactado. Ello se comprueba con las comunicaciones adjuntas demostrativas de que la firma contratista ha actuado y procedido con diligencia para lograr la consecución de los elementos requeridos por la entidad.

Según información de la DIAN la nacionalización se puede tomar de 5 a 10 días, posteriormente la revisión en nuestras dependencias por parte de la mesa de soporte, alistamiento y entrega a la entidad en un plazo de 5 días hábiles.

Por ello la decisión ajustada a derecho, respecto de nuestra solicitud es la de que reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionadas con la intervención de un tercero, anteriormente fundamentadas y por consiguiente se modifique la fecha de entrega por un término de 45 días calendario.

Sumimas SAS se permite manifestarles que la misma es confidencial, de conformidad con las normas generales y especiales sobre Informaciones Confidenciales y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y demás normas que lo complementen, por lo que la custodia de tal información por parte de la **SENA-CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-REGIONAL ANTIOQUIA**. involucra una obligación general de confidencialidad sobre la misma, en donde se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, ya que la misma incluye información sensible para nuestra compañía.

Agradeciendo la atención al presente y esperando soportar la solicitud de modificación de la fecha de entrega

Cordialmente.



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ.
Representante Legal.
Sumimas SAS

Anexo. Certificación HP INC.



HP Colombia SAS
NIT:900.824.185-5
Calle 100 # 7-25
www.hp.com

Septiembre 16 de 2020

Señores:

SUMIMAS SAS

Ciudad

Ref: PO-ORDER 102080494, Servicio Nacional de Aprendizaje Medellín, Evento CCE: #89956.

Respetados señores:

HP Colombia en calidad de subsidiaria de HP Inc., se permite informar que los equipos HP PB455G7 R3-4300U 15 16GB/256 PC, adquiridos en cumplimiento de la orden de la referencia, fueron solicitados a fábrica bajo el SAP 102080494 y cuentan con fecha estimada de llegada a Bogotá el 21 de Octubre del 2020. Seguiremos trabajando para buscar mejora en esta fecha.

Agradecemos su entendimiento a esta situación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional

Cordialmente,

Leonardo Valencia

BNB & Mobility Category Manager
HP Colombia